

**RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 2287**

**POR LA CUAL SE OFICIALIZA LA PARTICIPACIÓN DE DAISY PAMELA BENITEZ RODRIGUEZ, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES DEPENDIENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA XXVII REUNIÓN COMIXTA**

Asunción, 16 de setiembre de 2026

**VISTO:**

La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto n.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley n.º 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”»;

El Decreto n.º 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto n.º 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4º, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que conforme al Memorándum DGR/II/CRINTER/DIM n.º 72/2026, de fecha 08 de septiembre de 2026, el Gerente Ejecutivo dio visto bueno a la participación de la funcionaria Daisy Pamela Benitez en la XXVII Reunión de la Comixta para abordar varios temas relacionados a la operativa en el nuevo Puente Internacional de la Integración, a realizarse en la ciudad de Foz de Iguazú de la República Federativa del Brasil, los días martes 15 y miércoles 16 de septiembre del 2026, teniendo en cuenta la invitación recibida vía Circular VMREI/DGCE/DIFTI n.º 265/2026 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley n.º 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que, en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.

**RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.° 2287**

**POR LA CUAL SE OFICIALIZA LA PARTICIPACIÓN DE DAISY PAMELA BENITEZ RODRIGUEZ, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES DEPENDIENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA XXVII REUNIÓN COMIXTA**

**POR TANTO,**

**EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.** - Oficializar la participación de la señora Daisy Pamela Benítez con **CIC n.° 4323396**, a la XXVII Reunión de la Comixta entre delegaciones de la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay, a fin de abordar temas relacionados a la operativa en el nuevo Puente Internacional de la Integración, los días 15 y 16 de septiembre de 2026, a realizarse en la ciudad de Foz de Iguazú - Brasil.
- Artículo 2°.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Fdo.: ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**



**Eva María Benítez**  
Secretaría General  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**